# **B.** OTROS ANUNCIOS OFICIALES

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Caja de Previsión y Auxilio del Personal de la Honradez, en liquidacións (número de registro MPS-314) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, articulo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Caja de Previsión y Auxilio del Personal de la Housadez, en liquidación» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todas aquellas personas que pudieran oponense por considerarse perjudicadas podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernán-dez-Hontoria.—8.757-A.

# Delegaciones BARCELONA

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra «Industrial Montalfita, Sociedad Anónima», con NIF A08.020.935, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 80.513.135 pesetas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de "Industrial Montalítia. Sociedad Anónima", embargados por diligencias de fechas 16 de septiembre de 1991 y 30 de marzo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 28 de enero de 1993, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Latamendi, 13-23, telefono 3237614) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifiquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesades y anúnciese al público por los medios previstos realamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguienta:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subaistentes, se detallarán al final.

Segundo.-Todo licitador habra de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20

por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se bace pago de los descubiertos.

adjudicación, si se hace pago de los descubiertos. Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior ai tipo en la licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo dia de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas lá primera y segunda licitaciones su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la ticitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subesta al deudor, por ignorar su actual paradero, se dará este por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el articulo 146.4 del vigente Reglamento Ceneral de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince dias,

o bien reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regules el acto y conferen derecho a favor

regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretenda depositar deben
ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relaciones de bienes a subastar

Número de subasta: I-112-92

#### Lote primero:

Casa sita en Badalona, calle del Rector, número 16, antes 18, compuesta de tienda y dos pisos, cuya superficie no consta, y linda: Pór oriente, izquierda, saliendo, con la calle de Busquets, en la que está señalada de número 3; por mediodía, frente, con la calle del Rector, por poniente, derecha, con la casa número 2 de la misma calle del Rector, y por cierzo, detras, con don Pablo Manich, hoy la musción de Apostorio Buía.

la sucesión de Anastasio Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.029, libro 223, folio 182, finca número 11.786. La finca de este número procede de la inscrita con el número 3.120, obrante al folio 124 del tomo 741 del archivo, libro 161

Valoración: 16.800.000 pesetas.

#### Cargas:

Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anonima»: 5.225.000 pesetas. Embargo del Ayuntamiento de Badalona: 3.701.355 pesetas.

Embargo del Ayuntamiento de Badalona: 194.446 pesetas.

Total: 9.120.801 pesetas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 7.679.199 pesetas.

Tipo de subasta, en segunda licitación: 5.759.399

pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 7.679.199

esetas: 1.535.839 pesetas. Tramos: 100.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Casa sita en Badalona, calle del Rector, número 18, antes 20, y más antes 5, teniendo su entrada por la calle Busquets, en la que está señalada de número 1, compuesta de tienda y dos pisos, cuya superficie no se expresa, y linda: A oriente, izquierda, saliendo, con la casa número 18 de la misma calle, propia de don Mariano Manuch, parte con la calle Busquets; por mediodía, parte con la calle del Rector; por poniente, derecha, con don Juan Prat, y por cierzo, espalda, con don Pablo Manich, hoy la sucesores de Anastasio Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Badalona, al tomo 3.029, libro 223, folio 188, finca número 11.788.

Valoración: 10.400.000 pesetas.

#### Cargas:

Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anonima»: 5.225.000 pesetas. Embargo del Ayuntamiento de Badalona: 3.701.355 pesetas.

Embargo del Ayuntamiento de Badalona: 194.446 posetas.

Total: 9.120.801 peestas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 1.279.199

Tipo de subesta, en segunda licitación: 959,399

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 1.279.199 pesetas: 255.839 pesetas

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote tercero

Casa sita en Badalona, calle del Rector, número 32, compuesta de planta baja, primer piso y des-van, con patio al detrás, que tiene de ancho, de oriente a poniente, 4 metros 8 centimetros, y de largo, de mediodia a norte. 24 metros, que forman ia total de 97 metros 92 centimetros cuadrados; y linda: Por su frente, mediodia, con la calle del Rector, por la derecha, saliendò, poniente, con la casa número 34 de la calle del Rector; por la espalda, norte, con la finca legada a doña Joaquina Ferraz Blasco, y por la izquierda, oriente, con sucesores de don José Franch.

Inscrita en el Registro de la Propie ro 1 de Badalona, al tomo 3.012, libro 206 de Badaiona, folio 83, finca número 10.816.

Valoración: 10.000.000 pesetas.

#### Cargas:

Suspensión de pagos (sin cuantificar).

Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima»: 4.400.000 pesetas.

Total: 4.400.000 pesetas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 5.600.000

Tipo de subasta, en segunda licitación: 4.200.000

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 5.600.000 esetas: 1.120.000 pesetas. Tramos: 100.000 pesetas.

Lote quarto:

Casa sita en Badalona, calle del Rector, núme ro 34, compuesta de planta baja, primer piso y desvan, con patio al detras de ella; tiene de ancho, de oriente a poniente, 4 metros 8 centimetros, y de largo, de mediodia a norte, 24 metros, formando la total de 97 metros 92 centimetros quadrados; y linda: Por su frente, mediodia, con la calle del y unda: Por su trente, mediodia, con la cale del Rector; por la derecha, saliendo, poniente, con suce-sores de don José Pallach; por la espaida, norte, con finca legada a doña Pilar Ferraz Blanco, e izquierda, oriente, con la casa número 32 de la calle del Rector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Badalona, al tomo 3.012, libro 206 de Bada-lona, folio 86, finca número 10.818.

Valoración: 10.000.000 pesetas.

#### Carres

Suspensión de pagos (sin cuantificar). Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónimas: 4,400,000 penetas.

Total: 4.400.000 pesetas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 5.600.000

Tipo de subasta, en segunda licitación: 4.200.000

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 5.600,000 pesetas: 1.120.000 pesetas.
Tramos: 100.000 pesetas.

#### Lote guinto:

Casa sita en Badalona, calle de San Luis, número 15, compuesta de pianta baja, primer piso y des-van, con patio al detras, que tiene de ancho, de oriente a poniente, 4 metros 8 centimetros, y de largo, de norte a mediodía, 15 metros 7 centim que forman una total superficie de 61 metros 48 centimetros cuadrados; y linda: Por su frente, norte,

con dicha calle de San Luis; por la derecha, e do, poniente, con finca legada a doña Pilar Ferraz; por la izquierda, oriente, con sucesores de don José Franch, y por la espaida, sur, con don Ramon Valis.

Inscrita en el Registro de la Propieded n ro 1 de Badalona, si tomo 3.012, libro 206 de Badalona, folio 77, finca número 10.812.

Valoración: 5.400,000 pesetas.

Suspensión de pagos (sin cuantificar). Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anônima»: 2.750.000 pesetas.

Total: 2.750.000 posetas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 2.650.000

Tipo de subesta, en segunda licitación: 1.987.500

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 2.650.000 metas: 530.000 pesetas. Tramos: 50.000 pesetas.

Casa elta en Badalona, calle de San Luis, número 17, compuesta de planta baja, primer piso y des-ván, con patio al detrás de ella, mide de ancho, de oriente a poniente. 4 metros 8 centimetros, v de largo, de norte a mediodia, 15 metros 7 ce timetros, que forman una total superficie de 61 metros 48 centimetros cuadrados; y linda: Por su frente, norte, con dicha calle de San Luis; por la derecha, entrando, poniente, con sucesores de don José Pallach, por la izquierda, oriente, con finca legada a doña Joaquina Ferraz, y por la espalda, sur, con don Ramon Valis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.012, libro 206 de Badalona, folio 80, finca número 10.814.

Valoración: 5,400,000 pesetas.

#### Cargas:

Suspensión de pagos (sin cuantificar). Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anonimas: 2.750.000 pesetas.

Total: 2.750.000 Pesetas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 2.650.000

Tipo de subasta, en segunda licitación: 1.987.500 Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 2.650.000

metas: 530.000 pesetas. Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote sentimo:

Casa sita en Badalona, calle de San Luis, número 1, compuesta de planta baja y primer piso, con patio detrás, cercado de paredes; tiene de ancho, por la parte de frente, 5 metros 90 centimetros por la del detrás 5 metros 70 centimetros y de rgo, casa y patio, 16 metros 60 centimetros; lind Por el frente, norte, con diche calle de San Luis; por la derecha, saliendo, oriente, con doña Cristina por la derecha, saliendo, oriente, con taona.
Puig y Roca, antes don Salvador Manich; por detris, mediodia, con otra casa que formaba parte de la que se describe, adjudicada a los hermanos don Francisco de Asis y don Luis Prat y Puig, y por la izquierda, poniente, con don Juan Batilé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Badalona, al tomo 3.012, libro 206 de Badalona, folio 77, fince número 10.810.

Valoración: 8.100.000 peaetas

Suspensión de pagos (sin cuantificar). Hipoteca a favor del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima»: 2.720.000 posetas.

Total: 2.720.000 pesetas.

Tipo de subasta, en primera licitación: 5.380.000

Tipo de subasta, en segunda licitación: 4.035.000

Depó ito a consignar, 20 por 100 sobre 5.380.000 stas: 1.076.000 penetas

Tramos: 100.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 19 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—16.139-E.

# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de exp propiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del eProyecto de intercambiador de ejes Taigo en la estación de Majarabique (Sevilla).

El «Proyecto de intercambiador de ejes Talgo en la estación de Majarabique (Sevilla)» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, asi como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Regiamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capi-tulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación, y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación y durante el plazo de quince dias computados en la forma establecida en la primera. Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuen-tra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspon-diente, y todas las demás pesonas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que cosideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el articulo 56.2 del Regiamento para su apli-

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a comtinuación se detallan para proceder al levan-tamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Sevilla. Dia: 21 de enero de 1993. A partir de las: Doce horas.

Dicho tramite sera iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el dia y hora prevista, donde estarà a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación

y la relación de propietarios. La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, en caso de hacerlo personalmente, su representante estara debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.-El Ingeniero Jefe, P. A., el Subdirector general adjunto de Pro-yectos, Juan A. Presas Elvira.—16.261-E.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-B-430, en los terminos municipales de Jorba y Copons

Aprobado el proyecto A-B-430, «Acondicionamiento Jorba-Copona. Carretera C-1412, de Igualada a Tremp, puntos kilométricos 51,000 al 56,600. Tramo: Jorba-Coponas, de los términos municipales de Jorba y Copona, en fecha 14 de octubre de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomia de Cataluña; del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación,

De scuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado provecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince dias para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 27 de noviembre de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-16.362-E.

#### Anexo

#### Término municipal: Jorba

Número de finca: 1. Número de polígono: 4. Número de parcela: 128d l. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3. 150 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de poligono: 4. Número de parcela: 128g1. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3,000 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de poligono: 4. Número de parcela: 128h1. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 10,300 metros cuadrados

Número de finca: 4. Número de poligono: 4. Número de parcela: 128k1. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.500 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de poligono: 4. Número de parcela: 128m1. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.800 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de poligono: 4. Número de parcela: 128r1. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de poligono: 4. Número de parcela: 129a. Nombre de la titular afectada: Doña Atma Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2,340 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de poligono: 4. Número de parceia: 129c. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.140 metros cuadrados

Número de finca: 9. Número de poligono: 4. Número de parcela: 129d. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.340 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de poligono: 4. Número de parcela: 130a. Nombre del titular afectado: Don Joan Gabarró Creixell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de poligono: 4. Número de parcela: 130c. Nombre del titular afectado: Don Joan Gabarró Creixell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.433 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de poligono: 4. Número de parcela: 130e. Nombre del titular afectado: Don Joan Gabarró Creixell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.600 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de poligono: 7. Número de parcela: 3b. Nombre del titular afectado: Don Joan Gabarró Creixell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.700 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de poligono: 7. Número de parcela: 3c. Nombre del titular afectado: Don Joan Gabarró Creixell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropia: 2.600 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de poligono: 7. Número de parcela: 4a. Nombre del titular afectado: Don Ramón Mas Bisbal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.367 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de poligono: 7. Número de parcela: 5a. Nombre de los titulares afectados: Don Joan y don Salvador Balcells Lienas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de poligono: 7. Número de parcela: 5b. Nombre-de los titulares afectados: Don Joan y don Salvador Balcella Llenas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar. 427 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de poligono: 7. Número de parcela: 6b. Nombre de los titulares afectados: Don Joan y don Salvador Balcells Llenas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de poligono: 7. Número de parcela: 7b. Nombre de la titular afectada: Doña María Morera Sala. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 133 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de poligono: 7. Número de parceia: 7c. Nombre de la titular afectada: Doña Maria Morera Sala. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de poligono: 7. Número de parcela: 9c. Nombre del titular afectado: Don Joan Gabarró Gassol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 125 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de potigono: 7.
Número de parcela: 10a. Nombre del titular afectado: Don Pedro Mateu Corbella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.750 metros
cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polisono: 7. Número de parcela: 10b. Nombre del titular afectado: Don Pedro Mateu Corbella, Objeto a expropiar: Rústico. Supérficie a expropiar: 3.800 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de poligono: 7. Número de parcela: 23b. Nombre de los titulares afectados: Don Joan y don Salvador Belcells Llenas: Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 16 metros cuedrados

16 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de poligono: 7.

Número de parcela: 23d. Nombre de los titulares afectados: Don Joan y don Salvador Balcelis Llenas.

Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 920 metros cuadrados.

920 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de poligono: 7.

Número de parceia: 23e. Nombre de los titulares
afectados: Don Joan y don Salvador Balcells Lienas.

Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar:
510 metros cuadrados.

#### Término municipal de Copons

Número de finca: I. Número de poligono: 3. Número de parceia: 65a. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Closa Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.300 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de poligono: 3. Número de parcela: 66a. Nombre del titular afectado: Don Josep Vendrell Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.850 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de poligono: 3. Número de parcela: 67c. Nombre de la titular afectada: «Cementos Manau, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 3. Número de parcela: 67d. Nombre de la titular afectada: «Cementos manau, Sociedad Anônima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de poligono: 4. Número de parcela: 70a. Nombre del titular afectado: Don Joan Closa Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados

Número de finca: 6. Número de poligono: 4. Número de parcela: 71a. Nombre del titular afectado: Don Joan Closa Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.360 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de poligono: 4. Número de parcela: 97s. Nombre del titular afectado: Don Josep Riera Sendiu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.580 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de poligono: 4. Número de parcela: 99b. Nombre del titular afectado: Don Victor Vilaseca Parcerisas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de poligono: 4. Número de parcela: 145a. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferran Balcells. Objeto a expropiar. Rústico. Superficie a expropiar. 300 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de poligono: 4. Número de parcela: 146a. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrán Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 400 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de poligono: 4. Número de parcela: 146b. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrán Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de poligono: 4. Número de parcela: 149a. Nombre del titular afectado: Don Antonio Tomás Torrens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.650 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de poligono: 4. Número de parcela: 149c. Nombre del titular afectado; Don Antonio Tomás Torrens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.350 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de poligono: 4. Número de parcela: 150a. Nombre del titular afectado: Don Magin Rosich Vilomara. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 733 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de poligono: 4. Número de parcela: 151a. Nombre del titular afectado: Don Emili Solé Corbella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de poligono: 4. Número de parcela: 152d. Nombre del titular afectado: Don Emili Solé Corbella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.550 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de poligono: 4. Número de parcela: 152e. Nombre del titular afectado; Don Emili Solé Corbella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 12.946 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de poligono: 4. Número de parcela: 160a. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de poligono: 4. Número de parcela: 160g. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.300 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de poligono: 4. Número de parcela: 160j. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a exproplar: Rustico. Superficie a expropiar: 1.250 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de poligono: 4. Número de parcela: 160m. Nombre de la titular afectada: Doña Anna Gual Riba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.266 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de poligono: 5. Número de parcela: 32b: Nombre del titular afectado: Don Josep Vendrell Solè. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 800 metros cua-

Número de finca: 23. Número de poligono: 5. Número de parcela: 88d. Nombre de la titular afectada: eProsapia, Sociedad Anónimas Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.700 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de poligono: 5. Número de parcela: 88e. Nombre de la titular afectada: «Prosapia, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de poligono: 5. Número de parcela: 89a. Nombre del titular afectado: Don Francisco Liiro Oliva. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de poligono: 5. Número de parcela: 90a. Nombre de la titular afectada: Doña Josefina Tomás Closa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de poligono: 5. Número de parcela: 90b. Nombre de la titular afectada: Doña Josefina Tomás Closa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de poligono: 5. Número de parcela: 90d. Nombre de la titular afectada: Doña Josefina Tomás Closa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 7.400 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de poligono: 5. Número de parcela: 92a. Nombre de la tinular afectada: Doña Teresa Garriga Garriga. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar. 2.850 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de poligono: 5. Número de parcela: 93a. Nombre del titular afectado: Don Rafael Sole Rosich. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.700 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de poligono: 5. Número de parcela: 93c. Nombre del titular afectado: Don Rafael Solé Rosich. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.900 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de poligono: 5. Número de parcela: 94a. Nombre del titular afectado: Don Joan Roca Rigal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.900 metros cuadrados.

Número de finca: 33, Número de poligono: 5. Número de parcela: 95a. Nombre del titular afectado: Don Josep Riera Sendiu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.900 metros cuadrados.

Número de finos: 34. Número de poligono: 5. Número de parcela: 96a. Nombre de la titular afectad: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de poligono: 5. Número de parceia: 98a. Nombre de la titular afectada: «Prosapia, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.550 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de poligono: 5. Número de parcela: 98c. Nombre de la titular afectada: «Prosapia, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.050 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de poligono: 5. Número de parcela: 100. Nombre de la titular afectada: Doña M. Teresa Closa Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de poligono: 5. Número de parcela: 151a. Nombre del titular afectado: Don Domingo Muñoz Hernández. Objeto a expropiar. Rústico. Superficie a expropiar. 100 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de poligono: 5. Número de parcela: 151b. Nombre del titular afectado: Don Domingo Muñoz Hernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 850 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de poligono: 5. Número de parcela: 151c. Nombre del titular afectado: Don Domingo Muñoz Hernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.850 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de poligono: 5. Número de parcela: 160a. Nombre de la titular afectada: Doña M. Teresa Closa Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de poligono: 5. Número de parcela: 162. Nombre del titular afectado: Don Josep Riera Sendiú. Objeto a expropiar. Rústico. Superficie a expropiar: 1.450 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de poligono: 5. Número de parcela: 168a. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrán Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.333 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de poligono: 5. Número de parcela: 168d. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrán Balcells. Objeto a expropiar. Rústico. Superficie a expropiar. 6.666 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de poligono: 5. Número de parcela: 170b. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrán Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de poligono: 5. Número de parcela: 171a. Nombre del titular afectado: Don Josep Ferrán Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 466 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de poligono: 5. Número de parcela: 174a. Nombre del titular afectado: Don Emili Solé Corbella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejeria de Industria y Comercio

Delegaciones provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.457). JAGG/AG

Vistos los expedientes incosdos por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con

domicilio en la calle Fernando Macias, número 2, 15004 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.457. Anteproyecto de linea de alta tensión, a 66 Kv, de subestación de Portodemuros a subestación Melide y subestación Palas, consistente en:

Linea aérea de alta tensión, segunda categoria, y de un solo circuito, a 66 Kv, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180/181,60 milimetros cuadrados, de 21,975 metros de longitud, con origen en la linea del mismo nombre que, viniendo de la subestación de Portodemuros (Pontevedra), entra en el municipio de Arzua y discurre por los municipios de Santiso y Mellid hasta limite con provincia de Lugo.

En todo el recorrido y soportado por los mismos apoyos se instalará cable de fibra óptica para una capacidad máxima de 24 fibras.

Cumplidos los trámites ordenados en los capitulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, de las referidas instalaciones cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios. Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—8.678-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se clian (expediente número 52.458). JAGG/AG

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Elèctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macias, número 2, 15004 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.458. Anteproyecto de linea de alta tensión a 66 Ky, de subestación Carballo a subestación Cabana, consistente en:

Linea sérea de alta tensión, segunda categoria, en doble circuito y aimple circuito, a 66 Kv, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con condocto LA-180/181,60 milimetros cuadrados, de 16.398 metros de longitud, en simple circuito, y de 1.446 metros en doble circuito, con origen en la subestación de Carballo, y discurriendo por los municipios de Carballo, Coristanco y Cabana y final en la subestación a instalar en Cabana.

En todo el recorrido y soportado por los mismos apoyos se instalará cable de fibra óptica para una capacidad máxima de 24 fibras.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, de las referidas instalaciones cuyas caracteristicas se ajustarán en todas sus partes e las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña. 3 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—8.679-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.455). JAGG/AG

Vistos los expedientes incosdos por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macias, número 2, 15004 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.455. Anteproyecto de linea de alta tension a 66 Kv, de subestación de Vimianzo a subestación de Cabana, consistente en:

Lines aerea de alta tensión y de un solo circuito, a 66 Kv, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180/181,60 milimetros cuadrados, de 20,291 metros de longitud, con origen en la subestación de Vimianzo, de Unión Eléctrica Fenosa, y final en la subestación a construir en renosa, y imai en la subsessición a comurar en el lugar de Esto, en Cabana, y discurriendo por los municipios de Vimianzo, Zas y Cabana. En todo el recorrido y soportado por los mismos apoyos se instalará cable de fibra óptica para una

capacidad maxima de 24 fibras.

Cumplidos los trámites ordenados en los capitule III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, de las referidas instalaciones cuyas caracteristicas se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Regiamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 3 de diciembre de 1992.-El Delezado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-8.680-2.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejeria de Economia y Hacienda

### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA.

Anuncio de información sobre instalación eléctrica de aita tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º dal Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se soruste a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública. de una instalación eléctrica cuyas características Drincipales se sensian a continuación:

Peticionario: «Compañia Sevillana de Electricidad, Sociedad Anonimas.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, numero 5. Linea electrica:

Origen: Subestación de Lebrija.

Final: Futura subestación poligono industrial SEPES «Elio Antonio».

Termino municipal afectado: Lebrija. Tipo: Aèrea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 10,2 Tension de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac. 181,6 milimetros cuadrados y uno de acero 49,4 milimetros cuadrados.

Apoyos, Metalicos. Assiadores: Cadenas seis elementos.

#### Estación transformadors:

Finalidad de la instalación: Alimentación polisono industrial «Elio Antonio».

Procedencia de los materiales: Nacional: Presupuesto: 55.000.000 de pesetas. rencia RAT: 13.767, expediente 171.054.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dele-gación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-8.881-14.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria. Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energia

#### TERUEL

Por don Agustin Valdecara Calvo v don Josep Indreu Domingo, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle San Miguel, número 6, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) —carbonato cálcico—, con nombre de «Pilar», al que ha correspondido el número 5.845, para una extensión de 47 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los terminos municipales de Alcorisa y Berge (Teruel), y con la ziguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Letitudes
1	0° 25' 20"	40° 51' 40"
2	0° 25' 20"	40° 50' 40"
3	0° 24' 40"	40° 50' 40"
4	0° 24' 40"	40° 51' 00"
5	0° 24' 00"	40° 51' 00"
6	0° 24' 00"	40° 52' 20"
7	0° 20' 00"	40° 52' 20"
8	0° 20' 00"	40° 53' 20"
9	0° 23' 00"	40° 53' 20"
10	0° 23' 00"	40° 53' 00"
ii	0° 24' 20"	40° 53' 00"
12	0° 24' 20"	40° 51' 40"

Cerrandose así el perimetro solicitado de 47 cua driculas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el dia de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Regimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del publico, señalándose el plazo de quince dias, a partir de la publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen per-

Teruel, 4 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernandez Vidal-13.575-D.

# **COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

## Consejería de Politica Territorial

#### Socretaria General Tócnica

Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de expropiación de la actuación «Na-valcarnero Residencial-Sector IV», en el término . municipal de Navalcamero

En sesión celebrada por la Comisión de Urba-nismo de Madrid, el día 20 de octubre de 1992. se adoptó, entre otros, acuerdo que, textualmente transcrito, dice:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el dia 20 de octubre de 1992 examino el expediente relativo a la aprobación definitiva del proyecto de expropiación de la actuación "Naval-camero Residencial-Sector IV", en el término muni-cipal de Navalcamero, remitido por el Ayuntamiento de Navaicamero.

En relación con dicho expediente la Ponencia Técnica sometió a consideración de la Comisión el informe-propuesta de la Dirección General del Suelo de la Consejeria de Política Territorial, haciendose constar al respecto cuanto sigue:

Primero.—Que el expediente de referencia tiene los antecedentes que a continuación se relacionan:

Como consecuencia de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcamero apro-bado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 21 de febrero de 1991, se produjo el que los terrenos enclavados en el "Sector IV", del municipio de Navalcarnero, hayan pasado de no urbanizables a urbanizables programados y en el Plan Parcial de dicho Sector, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 30 de enero de 1992, se establece como Sistema de Actuación el Expropiatorio, dando origen al presente proyecto de expropiación de "Navalcarnero Residencial-Sector IV

La delimitación de este poligono se aprobo definitivamente en sesión plenaria del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 30 de septiembre de 1991, mediante el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la delimitación del poligono de expropiación, así como la relacion de pongono de espropiación, así como la fetación de propietarios de bienes y derechos afectados del Plan Parcial del Sector IV/1 del Plan General de Orde-nación Urbana condicionado todo ello a la apro-bación definitiva por la Comunidad de Madrid del referido Plan.
- Desestimar las alegaciones presentadas, en base al informe de Secretaria.
- Aplicar el procedimiento de tasación conjunta para la determinación del justiprecio, según lo previsto en la vigente legislación urbanistica. D) Publicar el presente acuerdo en el "Boletin
- Oficial de la Comunidad de Madrid", a los efectos previstos en el articulo 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanistica.

Que en el Pieno del Avuntamiento de Navalcar nero, en sesión ordinaria de 7 de febrero de 1992, se adopto el siguiente acuerdo:

- Anroher inicialmente el Provecto de Exproplación del Sector IV/1, según la delimitación ya aprobada en sesión 30 de septiembre de 1991. b) Someter dicho Proyecto a información públi-
- ca durante el plazo de un mes, en la forma prevista en el articulo 202 del Reglamento de Gestión Urbanistica.
- c) Notificario individualmente a quienes aparez-can como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal de la Hoja de Apreclo, y de la propuesta de los criterios de valoración. para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a partir de su notificación.

Segundo.-Que en relación con la normativa aplicable procede hacer constar lo siguiente:

La actuación por el Sistema de Expropiación para este Proyecto viene dada por la revisión del Pian General del término municipal de Navalcamero, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 21 de febrero de 1991, y el Plan Parcial del Sector IV, aprobado por la Comi-sión Provincial de Urbanismo, el 30 de enero de 1992, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación, conforme disponen los artículos 132 y 183 del texto refundido de la Ley del Suelo, apropor Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

El Proyecto tiene la documentación y determi-naciones del artículo 202-1 del Reglamento de Gestion Urbanistica para la tasación conjunta, y en su tramitación se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 117 y 138 de la Ley del Suelo y normas concordantes del Reglamento de Gestión Urbanistica, todos ellos vigentes en el momento de la aprobación inicial e información pública, que hoy vienen contemplados por el articulo 219 del texto refundido ey del Suelo, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio. A estos efectos se ha some tido a información pública el presente Proyecto. mediante anuncio en el "Boletin Oficial de la Comu-nidad de Madrid" el 20 de enero de 1992 y en el "Boletin Oficial del Estado" el 7 de marzo de 1992, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, y por anuncio publicado en el periódico "YA", el 10 de abril de 1992, el expediente quedo expuesto al público por el plazo de un mes notificandose personalmente a los pro-

pietarios afectados. En el periodo de información pública, llevado a cabo por el Ayuntamiento de Navalcamero, se han formulado tres alegaciones que esencialmente plantean su disconformidad con las valoraciones señaladas y criterios adoptados y, por otro lado, plantean el variar el Sistema de Actuación Expropiatorio por el de Compensación.

La Comisión de Urbanismo de Madrid es competente para aprobar este Proyecto de Expropiación. en base a las facultades y competencias establecidas en los Decretos Comunitarios 69/1983, de 30 de junio, y 64/1987, de 30 de julio, y su aprobación implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados en los términos y con los efectos previstos en el articulo 220 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio. En su virtud, la Comisión de Urbanismo de

Madrid acuerda:

Primero.-Aprobar definitivamente el Provecto de Expropiación de la Actuación "Navalcarnero Residencial-Sector IV", en el término municipal de Navalcarnero, con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en los informes incluidos en el presente Proyecto. Los expedientes expropiatorios se seguirán conforme a las previsiones contenidas en el artículo 219 y con-cordantes del texto refundido de la Ley del Suelo. aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

Segundo.-El Organismo expropiante será el Ayuntamiento de Navalcarnero, y será éste el encargado de seguir las actuaciones expropiatorias que

se deriven de las reclamaciones contra el precio.
Tercero.-La aprobación del Proyecto de Expropiación conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados conforme señalan los artículos 132 y 183 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, y asimismo la declaración de urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con articulo 220 del vigente texto refundido de la Lev del Suelo.

Cuarto.-El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 219-7 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Quinto.-Publicar el presente Acuerdo en el "Bo-letin Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletin Oficial del Estado".»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el articulo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Avuntamiento de Navalcamero y su insercion en el «Boletin Oficial del Estado» y «Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid», para que sirva como notificación del transcrito Acuerdo para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Ai propio tiempo se significa que dicho Acuerdo agota la via administrativa y que, contra el mismo. se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo pre-ceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.-El Secretario general técnico. Carlos Tamame Gómez. -8.733-A...

Resolución por la que se hace público edicio relativo del proyecto de delimitación y expropiación del PAU-SUR nudo de carreteras. N-401, en los términos municipales de Getafe y Fuenlabrada, promovido por esta Consejería de Política Territorial

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el dia 20 de octubre de 1992, se adoptó, entre otros, acuerdo, que textualmente transcrito dice:

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1992, examinó el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos incluidos en la ampliación del Programa de Actuación Urbanistica PAU-SUR, nudo de carreteras, N-401, en los términos municipales de Getafe y Fueniabrada, redactado por la Consejeria de Politica Territorial.

En relación con dicho expediente la Ponencia Técnica sometió a consideración de la Comisión el informe-propuesta de la Dirección General del Suelo de la Conseieria de Política Territorial, haciéndose constar al respecto cuanto sigue:

-Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el dia 28 de septiembre de 1989, aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanistica del Sector Arroyo Culebro (PAU-SUR), sobre terrenos de los terminos municipales de Getafe, Leganes y Pinto.

Segundo.-Que en el citado Programa de Actus ción Urbanistica se señala como Sistema de Actuación para el Sector Arroyo Culebro, el de expro-piación y con esta finalidad fue aprobado defini-tivamente el 24 de abril de 1990, el proyecto de delimitación y expropiación del PAU anteriormente

Tercero.—Que, redactado el proyecto de la conexión de la A-4 con la A-5. Via del Culebro, tramo 401-N-IV, en diciembre de 1989, a ejecutar mediante convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Consejeria de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, se observó que para la ejecución del enlace es necesaria la obtención de tres franjas de terreno, además de los contemplados en el Programa de Actuación Urbanistica y su correspondiente proyecto de expro-

Cuarto.-Que el excelentísimo señor Consejero de Politica Territorial, con fecha 12 de febrero de 1992, adopto la siguiente Orden:

- 1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la Via del Cuiebro con la N-401 (Getafe y Fuenlabrada), con una superficie de 20.378 metros cuadrados y un presupuesto estimado de 15.579.602 pesetas.
- Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta, conforme a lo establecido en los articulos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Regismento

3.º Proceder, en consecuencia, a cumplir los tramites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por plazo de un mes, el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la Via del Culebro con la N-401, en lo términos municipales de Getafe y Fuenlabrada, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados dar audiencia a los Ayuntamientos de Getafe y Fuenlabrada, en cuyos términos municipales radican los bienes y derechos efectados por la expropiación.

Quinto.-Que la actuación por el sistema de expropiación para este proyecto viene dada por la apro bación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del PAU-SUR Arroyo del Culebro el 28 de septiembre de 1989, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación. no solamente del ambito territorial concreto para el que se formuló (Pinto, Leganes y Getafe), sino también para el enlace de la zona de actuación con los correspondientes elementos de los sistemas generales existentes en el exterior (Fueniabrada), conforme disponian los artículos 64.1 y 152 de la Ley de Suelo, actualmente artículos 132 y 183 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, concretandose la necesidad de ocupación mediante la identificación de los bienes y derechos afectados, así como de sus titulares.

exto.-Qu el proyecto contiene la documentación y determinaciones exigidas para la tasación conjunta por el artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, v 202.1 del Regiamento de Gestión Urbanistica. y en su tramitación se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 117 y 138 de la Ley del Suelo y normas concordantes del Regiamento de Gestión Urbanistica, todos ellos vigentes en el momento de la aprobación inicial, e información pública, hoy articulo 219 del texto refundido de la Ley del Suelo. A este efecto, por edictos aparecidos en el "Boletin Oficial del Estado" de 16 de julio de 1992, en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid" 20 de mayo de 1992, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Getafe y Fuenlabrada, y por anuncios publicados en los periódicos "Diario 16" y "El Mundo" de 17 de abril de 1992. el expediente quedo expuesto al público por plazo de un mes, notificandose personalmente a los pro-pietarios afectados. La publicación de edictos también se hizo simultaneamente a los efectos del articulo 80.3 de la Lev de Procedimiento Administrativo para posibles interesados desconocidos o de igno-rado domicilio. Por ultimo, el proyecto fue sometido a audiencia de los Ayuntamientos de Fuenlabrada Getafe, por igual plazo de un mes

Sèptimo.—Oue en el período de información publica se han producido las alegaciones que obran en el expediente. De su análisis se deduce que esencialmente plantean disconformidad con las siguientes cuestiones: descripción de bienes y derechos, criterios de valoración, superficies afectadas.

Se adjunta a esta propuesta el informe a las aleciones formuladas en el periodo de información mública.

Octavo.-Que la Comisión de Urbanismo de Madrid es competente para aprobar este proyecto de delimitación y expropiación, en base a las facultades y competencias establecidas en los Decretos Comunitarios 69/1983, de 30 de junio, y 64/1987, de 30 de julio, y su aprobación implicara la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados en los términos y con los efec-tos previstos en el artículo 220 de la Ley del Suelo. En base a lo expuesto, la Comisión de Urbanismo

de Madrid acuerda:

Primero.-Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos incluidos en la ampliación del PAU-SUR, nudo carretera N-401, en los términos municipales de Getafe y Fuenlabrada, con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en los informes que obran en el expediente. Los expedientes expropiatorios se aeguirán conforme a las previsiones contenidas en el artículo 219 y concordantes del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

Segundo.—Se designa como Organismo expropiante a la Consejería de Política Territorial, y beneficiario de la expropiación a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tercero.—La aprobación del proyecto de delimitación y expropiación conlleva la confirmación de la utilidad publica de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme señalan los articulos 132 y 183 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, y asimismo la declaración de urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 220 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto.—El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 219.7 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

del vigente texto refundido de la Ley del Suelo. Quinto...Publicar el presente Acuerdo en el "Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletin Oficial del Estado".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el articulo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos Getafe y Fuenlabrada y su inserción en el «Boletin Oficial del Estado» y «Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid», para que sirva como notificación del transcrito acuerdo para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que dicho acuerdo agota la via administrativa, y que contra el mismo se podrà interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de iunio.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—8.734-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

# Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de Municipios

#### VOLTREGA

Por Decreto 393/1984, de 17 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña, publicado en el «Diario Oficial» de la Generalidad 510, de 6 de febrero de 1985, se aprobó la constitución de la Mancomunidad de Municipios Voltregá y sus Estatutos, produciendose la primera modificación de estos últimos a instancia del Consejo de Estado por acuerdo de los Plenos de los Ayuntamientos miembros, adoptados por mayoría absoluta el 15 de febrero y el 14 de marzo de 1985.

Con posterioridad, se han producido dos nuevas modificaciones de estos Estatutos.

Así, en cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente y según acuerdos adoptados, por mayoria absoluta, por los Pienos de los Ayuntamientos de Sant Hipolit de Voltrega y Les Masies de Voltrega, miembros integrantes de esta Mancomunidad los años 1985, 1990 y 1992, se hace público el redactado definitivo de los artículos modificados de los Estatutos de esta Comunidad, quedando de la siguiente manera:

Artículo 4.º (última modificación 1992):

El Gobierno y la Administración de la Mancomunidad estarán a cargo de los siguientes órganos: Un Presidente, un Vicepresidente, una Asamblea General y una Comisión de Cuentas.

Articulo 8.º (última modificación 1985):

Atribución de los diversos Organismos: b) el Presidente y Vicepresidente: Corresponderán al Presidente las facultades análogas que se establecen en la Legislación de Regimen Local por el cargo de Alcalde como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad de éste.

Artículo 11 (última modificación 1992):

Finalidades propias: Construcción, administración, gestión y mantenimiento de una residencia de ancianos, una zona deportiva y una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con moduisción de frecuencia.

Articulo 19 (última modificación 1990):

Aportaciones. Las aportaciones de cada uno de los Municipios por las obras de primer establecimiento y por el mantenimiento de los servicios que se acuerden establecer serán distribuidos entre los munipios miembros a partes iguales (modificación en adaptación de la normativa vigente, efectuada en 1992).

II. Toda referencia hecha en los Estatutos a la Comisión Gestora se sustituirá por Asamblea General, y toda mención al Decreto 3046/1977, derogado por la nueva Legislación de Régimen Local, se entenderá referida al Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los Entes Locales, aprobado por el Decreto 140/1988, de 24 de mayo, y demás legislación concordante de aplicación, especialmente cuando se trata de la modificación y disolución de la Entidad.

Sant Hipòlit de Voltrega, 20 de septiembre de 1992.—El Presidente, Jordi Gallifa i Pujols.— 8.754-A.

## **UNIVERSIDADES**

#### Pontificia de Comillas

#### **FACULTAD DE DERECHO**

Doña Maria Purificación Alvarez Soldevilla, con documento nacional de identidad número 36.029.906. Licenciada en Derecho, manifiesta que el referido título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 12 de diciembre de 1980, registrado en la Universidad Pontificia de Comillas al folio 2, número 38, fue extraviado, lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario general.—13.674-D.